

Departamento: **HACIENDA_INTERVENCION**

Expediente: **001/2022/13558**

Asunto: **EXP 25/2022 MODIF CDTO POR GENERACIÓN**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente administrativo 001/2022/13558 de modificaciones de crédito número 25/2022, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto tres generaciones de crédito .

ATENDIENDO A:

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 17 de octubre de 2022.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y del Interventor, con fecha 17 de octubre de 2022.

VISTOS todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente N.º 25/2022 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 3.890,15€ SUBV. DIPUTACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS ELABORADOS ARTESANALMENTE

PRIMERO: Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
17/10/2022
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
17/10/2022
Alcalde

| | |
|---|--|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Verificación | a75d265ff1594e95a4d594c2b49f899d001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3138 - Fecha Resolución: 17/10/2022 |



a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:

1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito.

2) Resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de 06/07/2022, publicado en el BOP n.º 133 de fecha 15/07/2022, de adjudicación de subvención para adquisición de adornos navideños elaborados artesanalmente, en la que se concede al Ayuntamiento de Elda el importe de 3.890,15€, para la finalidad propuesta, con un coste elegible de 7.780,30€ y un porcentaje de subvención del 50%; para el ejercicio 2022.

3) Resúmenes del expediente de modificación de crédito de SICALWIN.

4) Modificación de crédito con el siguiente detalle:

Gastos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | CONSIG. ACTUAL | GENERACIÓN | CONSIG. DEFINITIVA |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| 540-33850-22699 | FIESTAS NAVIDAD OTROS GASTOS DIVERSOS | 2022/3/FIEST/1 | 325.317,23€ | 3.890,15€ | 329.207,38 € |
| TOTAL | | | 325.317,23 € | 3.890,15 € | 329.207,38 € |

Ingresos:

| APLICACIÓN | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | PREVISIÓN ACTUAL | GENERACIÓN | PREVISIÓN DEFINITIVA |
|--------------|-------------------------------------|------------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|
| 46113 | DE DIPUTACIÓN. SUBVENCIONES FIESTAS | 2022/3/FIEST/1 | 0,00 € | 3.890,15 € | 3.890,15 € |
| TOTAL | | | 0,00 € | 3.890,15 € | 3.890,15 € |



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 8.017,25€ SUBVENCIÓN G.V. INVERSIÓN MUSEO ARQUEOLÓGICO ELDA

PRIMERO: Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:

- 1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito.
- 2) Resolución de fecha 21 de marzo de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la concesión de subvenciones para el ejercicio 2022, a museos y colecciones museográficas permanentes reconocidas y a bienes muebles de la Comunidad Valenciana, donde especifica en el apartado Sexto, punto 5 que nos concederán el 80% del importe solicitado. Publicada en el DOGV número 9306, de fecha 25/03/2022.
- 3) Resolución de fecha 22 de agosto de 2022, de la Dirección General de cultura y Patrimonio, por la que se conceden ara el ejercicio 2022, a museos y colecciones museográficas permanentes reconocidas y a bienes muebles de la Comunidad Valenciana. Publicada en el DOGV número 9414, de fecha 29/08/2022.

Por tanto, el coste elegible admitido es 10.021,60 €, subvencionando el 80%.

3) Resúmenes del expediente de modificación de crédito de SICALWIN.

4) Modificación de crédito con el siguiente detalle:

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

| | | |
|-----------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2 | 17/10/2022 | Secretario General |
| Federico José López Álvarez | | |
| Firma 1 de 2 | 17/10/2022 | Alcalde |
| Ruben Alfaro Bernabé | | |

| | | |
|---|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | a75d265ff1594e95a4d594c2b49f899d001 | |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3138 - Fecha Resolución: 17/10/2022 | |

Gastos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | CONSIG. ACTUAL | GENERACIÓN | CONSIG. DEFINITIVA |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------|------------|--------------------|
| 520-33630-62900 | MUSEO ARQUEOLÓGICO. OTRAS INVERSIONES | 2022/2/MUSEO/1 | 5.700,00 € | 8.017,25 € | 13.717,25 € |
| TOTAL | | | 5.700,00 € | 8.017,25 € | 13.717,25 € |

Ingresos:

| APLICACIÓN | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | PREVISIÓN ACTUAL | GENERACIÓN | PREVISIÓN DEFINITIVA |
|------------|---|------------------------------------|------------------|------------|----------------------|
| 75024 | DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA MUSEO ARQUEOLÓGICO | 2022/2/MUSEO/1 | 0,00 € | 8.017,25 € | 8.017,25 € |
| TOTAL | | | 0,00 € | 8.017,25 € | 8.017,25 € |

C) GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 30.000€ DE SUBVENCIONES G.V. AFIC CMAFC Y FERIAS CMPFER (25.000€ Y 5.000€, RESPECTIVAMENTE)

PRIMERO: Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía...”

SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 4 de 6

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
17/10/2022
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
17/10/2022
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a75d265ff1594e95a4d594c2b49f899d001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3138 - Fecha Resolución: 17/10/2022



- 1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito.
- 2) Resolución de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de fecha 15 de septiembre de 2022, de ayuda AFIC CMAFC por importe de 25.000€. Por tanto, el coste elegible admitido es 25.050€, subvencionando el 99,90%.
- 3) Resolución de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de fecha 21 de septiembre de 2022, de ayuda FERIAS CMPFER por importe de 5.000€. Por tanto, el coste elegible admitido es 8.353,53€, subvencionando el 59,85%.
- 4) Resúmenes del expediente de modificación de crédito de SICALWIN.

5) Modificación de crédito con el siguiente detalle:

Gastos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARI A | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | CONSIG. ACTUAL | GENERACIÓN | CONSIG. DEFINITIVA |
|----------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 700-43300-22699 | COMERCIO AFIC GASTOS DIVERSOS | 2022/3/COMER/1 | 32.566,41 € | 25.000,00 € | 57.566,41 € |
| 700-43300-22699 | COMERCIO AFIC GASTOS DIVERSOS | 2022/3/COMER/2 | 57.566,41 € | 5.000,00 € | 62.566,41 € |
| TOTAL | | | 32.566,41 € | 30.000,00 € | 62.566,41 € |

Ingresos:

| APLICACIÓN | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | PREVISIÓN ACTUAL | GENERACIÓN | PREVISIÓN DEFINITIVA |
|--------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| 45089 | OTRAS SUBV. COM AUTÓNOMA AFIC | 2022/3/COMER/1 | 0,00 € | 25.000,00 € | 25.000,00 € |
| 45089 | OTRAS SUBV. COM AUTÓNOMA AFIC | 2022/3/COMER/2 | 0,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| TOTAL | | | 0,00 € | 30.000,00 € | 30.000,00 € |

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar, así mismo, a los centros gestores de Cultura y Sociedad, Cultura-Museo Arqueológico y Comercio esta resolución.



Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

| | | | |
|--------------|------------|--------------------|-----------------------------|
| Firma 1 de 2 | 17/10/2022 | Alcalde | Ruben Alfaro Bernabé |
| Firma 2 de 2 | 17/10/2022 | Secretario General | Federico José López Álvarez |

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 6 de 6

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | a75d265ff1594e95a4d594c2b49f899d001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3138 - Fecha Resolución: 17/10/2022 |

